



**CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO METODOLÓGICO Y REALIZACIÓN DE LA  
LÍNEA DE BASE, PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LA LÍNEA 1:  
CAPACITACIÓN E INSERCIÓN LABORAL Y LÍNEA 3: PROMOCIÓN Y  
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO DEL 15°  
CONCURSO  
RESPUESTAS A CONSULTAS DEL PROCESO**

## **PRESENTACIÓN**

Este consolidado contiene las respuestas a las consultas recibidas vía correo electrónico. Las preguntas y sus respectivas respuestas se han ordenado según han sido remitidas a FONDOEMPLEO.

- 1. Los TDR enviados se encuentran en formato PDF, ¿Los anexos deben ser impresos en esta versión que tiene los sellos respectivos del proceso para ser llenados a mano o existe un formato en Word que nos puedan facilitar y llenar los documentos de forma virtual?**

Los formatos de los anexos no necesitan tener los sellos de vistos. Se pueden llenar desde formatos Word.

- 2. La propuesta técnica (sobre 2) ¿Debe tener el V°B° del representante legal o puede ser del jefe del equipo? Nosotros pensábamos realizar este proceso paralelamente, ya que conseguir las firmas en nuestra institución es un proceso que nos demora varios días.**

La propuesta técnica (sobre 2) no requiere visto bueno del Representante Legal, puede ser del jefe del equipo. La firma del representante legal es requerida de forma obligatoria en los formatos de anexos.

- 3. ¿Es posible que se pueda firmar un consorcio con otra institución?**

Los TdR no tienen restricción frente a la posibilidad de la presentación de un consorcio, no obstante, solo una será la firma consultora responsable ante FONDOEMPLEO.

- 4. En los TDR oficiales aparece que la entrega de propuestas es el día 23 de marzo, pero en la invitación aparece que es el día 31 de marzo. Por favor, les agradecería confirmar la fecha correcta.**

Las fechas válidas son las que aparecen en la carta de invitación y cronograma, por lo tanto, la fecha límite para presentación de propuestas es el 31 de marzo de 2016.

- 5. Tenemos nuestro reconocimiento ante la OSCE como una empresa extranjera con un representante legal en el país. En términos de experiencia institucional en el sector laboral cumpliríamos con todos los requisitos si se considera nuestra experiencia global como institución (es decir no solo en Perú). En Perú solo estamos registrados desde el 2013. Considerando esto quisiera saber si podemos presentarnos a la convocatoria como empresa extranjera para acreditar los años de experiencia. Además, los cuatro años de antigüedad institucional se consideran solo para empresas legalmente registradas en Perú?**



El reconocimiento ante la OSCE es válido para contrataciones con el Estado, siendo FONDOEMPLEO una institución privada, no se rige por los registros de proveedores de la OSCE.

Es posible la presentación de empresas extranjeras a la convocatoria. En caso parte de la experiencia para el periodo solicitado (últimos 4 años) se haya realizado fuera de Perú, será necesario presentar, para acreditar experiencia en el extranjero: copia simple de los contratos celebrados y sus respectivos documentos de conformidad por el servicio.

